

1.316/agosto/2. Renta de pan de heredades en Tierra de la Reyna, Pedrosa et in Villafrea et in Boca de Gurguelo et in los Peios.

CARTULARIO DE S.TORIBIO DE LIEBANA DOC. 236

LUIS SANCHEZ BELDA

CARTA DE LA HEREDAT QUE TIENE IOAN PEREZ, CLERIGO, EN TIERRA DE LA REYNA.

Sepan quantos esta carta uieren commo yo, don Thuribio, prior del monesterio de Sancto Toribio, por seruicio que fiziestes et faredes al monesterio sobredicho et a mi, uos Ioan Perez de Meluerda, clerigo, nuestro criado, do uos que tengades en prestamo del dicho monesterio por en todo uuestro tiempo la renta del pan que rendiere el heredamiento que nos auemos en Pedrosa, et en Uillafrea et en Boca de Gurguelo et en los Peios; et douolos en tal manera et so tal condicion: que seades bueno et leal aprouechador al dicho monesterio en todo quanto uos podierdes et si el contrario fizierdes desto, que por y perdades todo esto que uos do et sobredicho es. Et otrosi que dedes en cad'anno dent por renta al dicho monesterio un buen carnero el dia de Sant Martin de nouiembre so la pena sobredicha. Et yo Ioan Perez, el sobredicho, assi lo otorgo. Et porque esto sea cierto et non uenga en dubda yo don Thuribio, prior sobredicho fizi fazer dos cartas partidas por abc, tal la una como la otra: la una que tengades uos el dicho Ioan Perez, et la otra que tengamos nos en el monesterio; et la que uos touierdes sera sellada con el sello de Sancto Toribio. Que fueron fechas a dos dias de agosto, Era de mill et trezientos çinquenta et quatro annos.

CARTULARIO DE SANTO TORIBIO DE LIEBANA DOC.236

LUIS SANCHEZ BELDA